



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 238 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

238

Piura,

10 3 SEP 2014

VISTO: Resolución Gerencial Regional N° 425-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 08 de agosto de 2014; Carta N° 087-2014/RODEMA EIRL contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34404 del 21 de agosto del 2014; Informe N° 074-2014/ING.EPMV/SUPERVISOR del 28 de agosto del 2014; Informe N° 1841-2014/GRP-440310 del 29 de agosto del 2014; Memorando N° 646-2014/GRP-440300, de fecha 22 de agosto del 2014; Informe N° 149-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 01 de setiembre de 2014; Informe N° 834-2014/GRP-440320, de fecha 01 de setiembre de 2014; relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, por la ampliación de plazo parcial N° 04 de la Obra: **"Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PI 107, Tramo : Chulucanas – Morropón"** con Código SNIP N° 850;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de noviembre de 2013, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 054-2013, para la Ejecución del PIP: **"Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PI 107, Tramo : Chulucanas – Morropón"** con Código SNIP N° 850, materia del Proceso de Selección Licitación Pública Nacional N° CI-001-2013/LPN/GRP, con la Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 2'599,494.62 (Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 62/100 nuevos soles), incluido IGV, de acuerdo con los términos de la propuesta económica del Contratista, sin reajuste de precios por ninguna razón; con un plazo total de Ciento Cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 425-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 08 de agosto de 2014, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por Treinta (30) días calendario, presentada por la representante Legal de la Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI 107, TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON"**, con código SNIP N° 850; la cual se computará desde el 31 de julio del 2014 teniendo como nueva fecha de termino de la obra el 29 de agosto del 2014; precisándose que acuerdo a la cláusula Décimo Primera del Contrato: vigencia y plazo, numeral 11.9: las ampliaciones de plazo no darán lugar al reconocimiento y pago de mayores gastos generales;

Que, con Carta N° 087-2014/RODEMA EIRL contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34404 del 21 de agosto del 2014, la representante legal del Contratista Constructora y Servicios Rodema EIRL acude ante la Entidad y hace llegar el calendario Valorizado de Obra, Diagrama de Gantt y Diagrama Pert CPM de la ampliación de Plazo N° 04 por 30 días calendario, siendo la nueva fecha de termino del plazo de ejecución el 29 de agosto del 2014) aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 425-2014/GRP-GRI; los mismos que remite para que se continúe con el tramite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 074-2014/ING.EPMV/SUPERVISOR del 28 de agosto del 2014, el Supervisor de Obra, hace de conocimiento de la Dirección de Obra, que revisada la documentación presentada (fuera del plazo de 10 días que indica la ley) por el Contratista Constructora y Servicios Rodema EIRL se recomienda proseguir con el tramite para la aprobación del nuevo calendario de Avance de Obra Valorizado Acelerado y la Programación PERT CPM correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04;

Que, con Informe N° 1841-2014/GRP-440310 del 29 de agosto del 2014, el Director de Obras, hace de conocimiento de la Dirección General de Construcción que es procedente la solicitud de Aprobación del calendario valorizado, diagrama Gantt y Programación PERT CPM, actualizados a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04; por lo que es recomendable aprobar la presente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 236-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

236

Piura,

03 SEP 2014

Que, mediante Memorando N° 646-2014/GRP-440300, de fecha 22 de agosto del 2014, el Director de la Dirección General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión del acto resolutivo de aprobación del calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM por la ampliación de plazo parcial N° 04, teniendo como fecha de termino el día 29 de agosto del 2014;

Que, mediante Informe N° 149-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 01 de setiembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación, manifiesta que, de la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se advierte que el contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL ha presentado a la Entidad el calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM a la ampliación de plazo parcial N° 04, de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI -107 TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON (L:21.40 KM.)** con código SNIP N° 850; los que cuentan con fechas de acuerdo a la ampliación plazo parcial N° 04 otorgada, y si bien es cierto el contratista los ha presentado fuera del plazo de Ley, este hecho no genera como consecuencia su denegación; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y estando lo informado por el Supervisor de la Obra, el Director de la Dirección de Obra y del Director de la Dirección General de Construcción, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de Aprobación del calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM a la ampliación de plazo parcial N° 04 de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI -107 TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON (L:21.40 KM.)** con código SNIP N° 850, teniendo como fecha de termino el día 29 de agosto del 2014; presentado por el contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, el mismo que surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 27444.

Que, mediante Informe N° 834-2014/GRP-440320, de fecha 01 de setiembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la aprobación del Calendario Valorizado de Obra Actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM por la ampliación de plazo Parcial N° 04 de la Obra mencionada en los considerandos precedentes y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Valorizado de Obra, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM actualizado a la ampliación de plazo parcial N° 04 de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI -107 TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON (L:21.40 KM.)"** con código SNIP N° 850, teniendo como fecha de termino el día 29 de agosto del 2014; presentado por el contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, el mismo que surtirá





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 236 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

236

Piura,

10 3 SEP 2014

sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 27444; conforme a lo expuesto en la parte Considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, en su domicilio legal ubicado en Lt. A-4, Club de Tiro, Zona Industrial – Piura - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y el Supervisor de Obra Ing. Edgar Percy Montenegro Vega.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieri Tafur Guivín
DIRECTOR GENERAL